

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de Julio de 1988.

VISTO la resolución nro. 417/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual solicita se convalide la aprobación de diversas asignaturas, al alumno Enrique Alberto SAIEG, de la unidad académica San Rafael, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica omitió dictar resolución donde autorizaba al citado alumno a rendir examen de reválida de trabajos prácticos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictámen del 23 de Junio de 1988 aconsejó convalidar la resolución N° 417/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

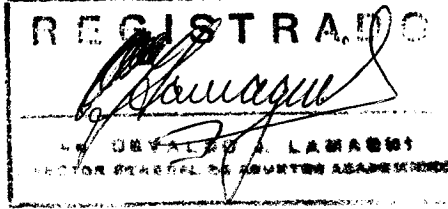
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución nro. 417/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, y dar por aprobadas las asignaturas Metalografía y Tratamientos Térmicos, Ensayo de

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

Materiales y Tecnología Mecánica y Metrología, Máquinas Eléctricas y Medidas Eléctricas de la especialidad Electromecánica, al alumno Enrique Alberto SAIEG (legajo nro. 19-01445-4) de la unidad académica San Rafael.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 238/88

U. T. N.
6.7.88
M. N.
<i>[Signature]</i>



[Signature]
INGENIERO JUAN O. RECALCATTI
RECTOR

[Signature]
INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO